

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F. se hace constar que la señora Alcaldesa de Camuñas, en fecha 9 de julio de 2009, ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de Alcaldía:

Doña Concepción Medina Díaz, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas.

Debiendo ausentarme de la localidad en el periodo comprendido entre los días 10 de julio a 5 de agosto de 2009, ambos inclusive, resuelvo:

Delegar en el citado periodo las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Julio Díaz Gallego. En caso de regresar a la población antes de finalizar el periodo reseñado se dará por concluida la vigencia y efectos de la presente delegación.

Notifíquese al Primer Teniente de Alcalde.

Camuñas 9 de julio de 2009.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.-7731